

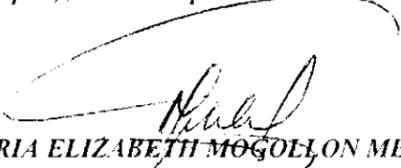


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 64

ART 172 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	810012339000-2017-00062-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN GABRIEL URIBE ARCINIEGAS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	TRASLADO DE DEMANDA	EDGAR GUILLERMO - CABRERA RAMOS

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la Presente en un Lugar Público de la Secretaria de este Tribunal hoy 15 septiembre de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 15 septiembre de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y en Cumplimiento al Art 172 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de treinta (30) días.


MARIA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ
Secretaria General